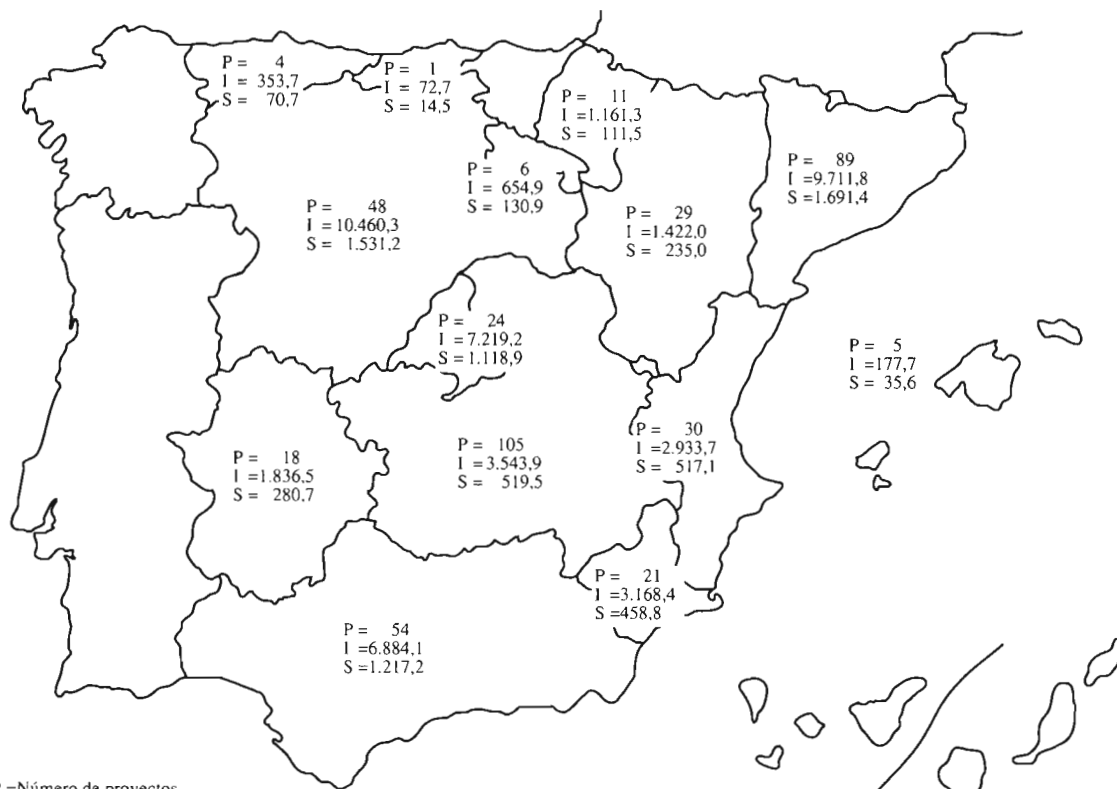


MAPA I
DISTRIBUCION POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN 1992
(R. D. 1.462/86)



P = Número de proyectos.
 I = Inversión aprobada (10⁶ ptas.)
 S = Subvención concedida (10⁶ ptas.)

objetivo número 1 y resto, a las de la primera categoría corresponden un total de 280 proyectos de inversión aprobados (63% del número total), que acogen una inversión de 29.181 millones de pesetas (60% de la cifra global), recibiendo una subvención de 4.596 millones de pesetas (58% de la subvención anual).

2.2. Líneas de apoyo singulares: Planes de Asistencia técnica y Centrales Lecheras

La subvención aprobada en 1992 correspondiente a la primera línea de ayuda fue de 160,5 millones de pesetas, para 11 proyectos o planes de asistencia técnica, la mitad de los cuales corresponde a organizaciones profesionales y entidades asociativas, que representan también la mitad del importe total de la subvención.

La dotación presupuestaria con destino a las centrales lecheras ha sido durante ese año de 212,25 millones de pesetas.

VIII.3. LA AYUDA COMUNITARIA A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ESPAÑOLA

3.1. Las líneas de ayuda de los Reglamentos (CEE) 4.042/89 de productos pesqueros, 866/90 de productos agrícolas y 867/90 de productos forestales

En aplicación de los marcos comunitarios de apoyo para el trienio 1991-93 de productos agrícolas y pesqueros, se han presentado a la Comisión de

la CEE en 1992 un total de 10 programas operativos, dos de los cuales corresponden a productos de la pesca.

Los 10 programas operativos contienen 365 proyectos de inversión, la mayor parte de ellos, concretamente 239 expedientes (las dos terceras partes del número total), pertenecen a zonas de objetivo 1 y al tercio restante, es decir 126 proyectos de inversión, a otras zonas geográficas. En el cuadro 4 se especifica la relación de todos los programas operativos, su fecha de presentación, el número de proyectos que contienen y su área geográfica.

CUADRO 4
PROGRAMAS OPERATIVOS PRESENTADOS EN 1992

Nº programa	Fecha	Nº proyectos	
		Zonas objetivo 1	Resto
92 CT. ES. 01.....	31-3-92	54	-
92 CT. ES. 02.....	31-3-92	-	33
92 CT. ES. 01 (PE)	14-4-92	12	7
92 CT. ES. 03.....	30-6-92	44	-
92 CT. ES. 04.....	30-6-92	-	38
92 CT. ES. 05.....	2-10-92	-	14
92 CT. ES. 02 (PE)	27-10-92	11	7
92 CT. ES. 06.....	30-10-92	59	-
92 CT. ES. 07.....	4-12-92	59	-
92 CT. ES. 08.....	11-12-92	-	27

Si analizamos las cifras anteriores distribuidas por sectores, según aparecen en el cuadro 5, debemos señalar, en primer lugar, la importancia cuantitativa de dos sectores sobre los demás, concretamente el sector de industrias cárnicas, con cerca de 100 proyectos de inversión presentados, que representan una cuantía de inversión de más de 17.000 millones de pesetas, al que se destina una subvención de 5.663 millones de pesetas. Muy próximo a ese sector se encuentra el de manipulación y conservas vegetales, con 79 proyectos, 14.238 millones de pesetas de inversión y una subvención de 4.228 millones de pesetas. Sólo entre estos dos sectores absorben más de la mitad de la inversión y subvenciones totales.

Un segundo grupo de sectores vendría representado, por este orden, por los productos pesqueros y derivados y bebidas, como más importantes y destacados, a los que seguirían aceites y grasas, lácteos, otros cárnicos y cereales. Entre los seis sectores acaparan el 44% de la inversión total y el 46% de la subvención aprobada.

El resto de sectores, constituido por forestales, carne de ave, flores y plantas, semillas y patatas, tienen una pequeña representatividad en el conjunto, con tasas que oscilan alrededor del 5% de las cifras totales de inversión y subvención.

Otro comentario digno de resaltar en relación a este apartado es que, aproximadamente, las dos ter-

CUADRO 5
DISTRIBUCION POR SECTORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PRESENTADOS EN 1992
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS Y SUBVENCIONES
(Millones de ptas.)

Sectores	Nº proyectos	Inversión	Subvención		
			Feoga	Estado M.	Total
Industrias forestales	9	529	120	26	146
Industrias cárnicas	98	17.283	4.248	1.415	5.663
Industrias lácteas	16	3.141	399	116	515
Industrias aves.....	5	768	157	64	221
Prod. animales diversos.....	3	2.681	789	132	921
Cereales	29	2.212	632	236	867
Aceites y grasas	44	4.925	1.247	494	1.741
Enológicas y bebidas	39	6.623	1.643	1.022	2.665
Manipulación y conservas de productos...	79	14.238	3.042	1.186	4.228
Flores y plantas.....	1	174	27	13	40
Semillas	1	52	16	3	18
Patatas	4	522	146	40	186
Pescado y derivados	37	7.071	2.019	345	2.364
TOTAL GENERAL	365	60.218	14.484	5.092	19.576

CUADRO 6
**DISTRIBUCION POR ZONAS GEOGRAFICAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PRESENTADOS EN 1992
 EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS Y SUBVENCION**
 (Millones de ptas.)

Zonas	Nº proyectos	Inversión	Subvención		
			Feoga Or.	Estado M.	Total
Zonas de objetivo número 1	239	38.690	10.256	3.161	13.417
Resto de España	126	21.528	4.228	1.931	6.159
TOTAL ESPAÑA	365	60.218	14.484	5.092	19.576

ceras partes de la inversión generada y de la subvención concedida se materializará en las zonas desfavorecidas o zonas de objetivo número 1, integrada por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Valencia, Extremadura, Galicia y Murcia. En estas zonas se invertirá por un valor superior a los 30.000 millones de pesetas, que será financiado con una subvención a fondo perdido de más de 13.000 millones de pesetas, de los cuales 10.256 millones de pesetas serán aportados por la CEE y 3.161 millones de pesetas correrán a cargo del Estado español. Estas cifras aparecen expresadas en el cuadro 6, donde, además, se indica la inversión y subvención correspondiente a las otras zonas excluidas del objetivo número 1.

3.2. El Reglamento (CEE) 1.117/92 de mejora de la calidad de la leche

La Comisión de las Comunidades Europeas con la tasa de corresponsabilidad ha establecido determinadas medidas destinadas a ampliar los mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos.

Con base a dicho programa y a efectos de la aplicación de la Directiva 92/46/CEE de normas sanitarias aplicables a la producción de la leche y productos lácteos, se dictó el Reglamento CEE nº 1.117/92, de la Comisión, de 30 de abril de 1992, sobre medidas para mejora de la calidad de la leche en España, Irlanda, Irlanda del Norte y Portugal.

La ayuda comunitaria otorgada a España fue de 3 millones de ecus.

Se han tramitado 87 solicitudes presentadas para realizar las acciones previstas en dicho Reglamento, habiéndose gestionado 28 contratos, corres-

pondientes a las solicitudes aprobadas por la Comisión de las Comunidades Europeas.

VIII.4. ELABORACION DE NORMATIVA SECTORIAL

4.1. Orden Ministerial de 12 de junio de 1992 por la que se amplían para el año 1992 las actividades prioritarias definidas en el Real Decreto 1.462/86, de de 13 de junio (B.O.E. nº 150, de 23-6-1992)

El apartado ñ) del artículo 1º del R. D. 1.462/86, de 13 de junio, de fomento a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros, faculta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a incluir, para un ejercicio económico concreto, determinados productos y otras actividades prioritarias objeto de cobertura subvencionable.

La Orden de 12 de junio de 1992 es, en realidad, una prórroga de la consideración de prioritarias para las actividades que tuvieron dicha calificación en el año anterior por la Orden de 28 de febrero de 1991, con las excepciones que se ponen a continuación:

Se añaden a la relación de prioritarias las actividades de «adecuación de establecimientos de productos lácteos a las disposiciones sanitarias», y se completa la fabricación de caramelos, ya contemplada en la Orden anterior, con la de «chicles, confites y golosinas», productos muy ligados a los caramelos.

Dejan de considerarse prioritarias las actividades relativas a algodón bruto, protección de maderas, piensos para animales de peletería y producción de malta con destino a la elaboración de cerveza.